



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 296-2024/MPB/GM

Bagua, 22 de noviembre de 2024

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA.

VISTO:

Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2024-MPB-GM, de fecha 15 de agosto del 2024, Informe de Orientación de Oficio N°054-2024-OCI/0326-SOO, Oficio N°000507-2024-CG/OC0326, Memorándum N°393-2024-MPB-GM de fecha 19 de noviembre de 2024, Memorándum N°184-2024-MPB-OGA-NID de fecha de 20 de noviembre de 2024, Informe N° 1333-2024-O. G-RR. HH-MPB de fecha 20 de noviembre de 2024, Informe N°507-2024-MPB-GM-IGA-NID de fecha 22 de noviembre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al principio de legalidad, y al ordenamiento jurídico;

El artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; en concordancia con el inciso 6) del artículo 20° del mismo dispositivo legal, que establece la atribución del alcalde para dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas vigentes;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N°194-2024/MPB/GM de fecha 15 de agosto de 2024, se encarga con eficacia anticipada a partir del 14 de mayo de 2024 en el cargo de Gerente de Servicios Municipales de la Municipalidad Provincial de Bagua a la Lic. Rosa Janett Delgado Álvarez, con DNI N° 33573480, bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 276 que regulan la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su reglamento aprobado por los Instrumentos del Órgano Institucional.

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 208-2024-MPB-GM, de fecha 11 de setiembre del 2024, se APROBO el cambio de Régimen Laboral del Personal de Confianza del Decreto Legislativo N°276 a la Contratación de funcionarios de Confianza Bajo la Modalidad del Decreto Legislativo N°1057 - CAS CONFIANZA, la designación de funcionarios del Régimen Especial regulado por el Decreto Legislativo N.º 1057 y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 075-2008-PCM y estableció la remuneración mensual de las funcionarios y Directivos Superiores de la Municipalidad Provincial de Bagua.

Que, con Resolución de Alcaldía 304-2024-MPB-A, de fecha 04 de noviembre del 2024, se Designa, a partir del 04 de noviembre del 2024 AL CPC. José Antonio Rodríguez Ortiz identificado con DNI N° 41808148, en el cargo de confianza de GERENTE MUNICIPAL de la Municipalidad Provincial de Bagua, quien desempeñará sus funciones bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057 – CAS CONFIANZA y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y DELEGAN las facultades administrativas.

Que, mediante Oficio N°000507-2024-CG/OC0326 de fecha 15 de noviembre de 2024, el Órgano de Control Institucional comunica que se ha identificado una (01) situación adversa contenida contenida en el Informe de



 secretariageneral@munibagua.gob.pe

 AV. HÉROES DEL CENEP 1060

 927 946 477
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA



Orientación de Oficio N°05-2024-OCI/0326-SCC, denominada "Verificación de cumplimiento de perfil de personal designado como Gerente y Subgerente en la Municipalidad Provincial de Bagua".

Que, mediante Memorándum N°393-2024-MPB-GM de fecha 19 de noviembre de 2024, el Gerente Municipal solicita al Jefe de la Oficina General de Administración, remitir acciones adoptadas a la situación adversa contenida contenida en el Informe de Orientación de Oficio N°05-2024-OCI/0326-SCC, denominada "Verificación de cumplimiento de perfil de personal designado como Gerente y Subgerente en la Municipalidad Provincial de Bagua".

Que, mediante Memorándum N°184-2024-MPB-OGA-NID de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, remitir acciones adoptadas con la finalidad de dar cumplimiento a la situación adversa citada en el Informe de Orientación de Oficio N°05-2024-OCI/0326-SCC, denominada "Verificación de cumplimiento de perfil de personal designado como Gerente y Subgerente en la Municipalidad Provincial de Bagua".

Que, mediante Informe N°1333-2024-O.G-RR.HH-MPB de fecha 20 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos alcanza al Jefe de la oficina General de Administración acciones adoptadas en cumplimiento a la situación adversa citada en el Informe de Orientación de Oficio N°05-2024-OCI/0326-SCC, denominada "Verificación de cumplimiento de perfil de personal designado como Gerente y Subgerente en la Municipalidad Provincial de Bagua", concluyendo dejar sin efecto las Resolución de Gerencia Municipal N°19-2024-MPB-GM de fecha 23 enero de 2024, y la Resolución de Gerencia Municipal N°194-2024-MPB/GM de fecha 15 de agosto de 2024.

Que, Informe N°507-2024-OGA-NID de fecha 22 de noviembre de 2024, el Jefe de la Oficina General de Administración, remite al Gerente Municipal, acciones adoptadas referente al Informe de Orientación de Oficio N°05-2024-OCI/0326-SCC, denominada "Verificación de cumplimiento de perfil de personal designado como Gerente y Subgerente en la Municipalidad Provincial de Bagua", concluyendo dejar sin efecto las Resolución de Gerencia Municipal N°19-2024-MPB-GM de fecha 23 enero de 2024, y la Resolución de Gerencia Municipal N°194-2024-MPB/GM de fecha 15 de agosto de 2024, con la finalidad de tomar acciones preventivas y correctivas para no afectar el correcto proceso de logros institucionales.

Estando a las facultades administrativas conferidas de la Resolución de Alcaldía 304-2024-MPB-A de fecha 04 de noviembre del 2024 y los considerandos precedentes y normas glosadas, con las visaciones de las áreas correspondientes, en mérito a la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N.º 27972;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Gerencia Municipal N°194-2024/MPB/GM de fecha 15 de agosto de 2024, encargatura de la LIC. ROSA JANETT DELGADO ALVAREZ, con DNI N° 33573480, en el cargo de GERENTE DE SERVICIOS MUNICIPALES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA; en consecuencia, Dar por concluida a partir del 25 de noviembre de 2024, la encargatura efectuada mediante la Resolución de Gerencia Municipal N° 194-2024/MPB/GM de fecha 15 de agosto de 2024, agradeciéndole por los servicios prestados a favor de la institución, quien a su vez deberá hacer entrega formal del cargo y bienes a su sucesor o inmediato superior.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO, en todos sus extremos la Resolución de Gerencia Municipal N°194-2024/MPB/GM de fecha 15 de agosto de 2024, así como todo acto administrativo o de administración que se contraponga o limite la presente Resolución.

 secretariageneral@munibagua.gob.pe

 AV. HÉROES DEL CENEP 1060

 927 946 477
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA

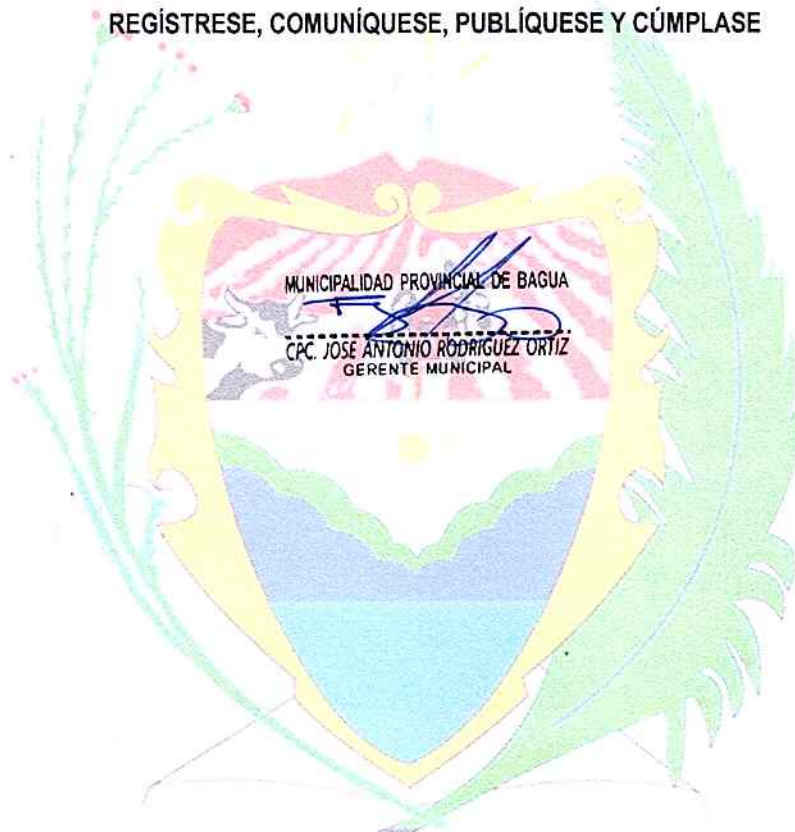


ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, Oficina General de Administración, Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y demás áreas pertinentes el cumplimiento del presente acto administrativo; notificándose a la parte interesada conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal electrónico de la Municipalidad Provincial de Bagua, en cumplimiento a la Ley N°27806, Ley de Transparencia y Acceso a la información Pública y Decreto Supremo N°072-2003-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias, concordante con lo dispuesto en el artículo 20° del TUO de la Ley N°27444.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BAGUA
CPC. JOSE ANTONIO RODRIGUEZ ORTIZ
GERENTE MUNICIPAL



JARO/GM
C.c.
Arch.



secretariageneral@munibagua.gob.pe

AV. HÉROES DEL CENEP 1060

927 946 477
979 263 302

¡GESTIÓN QUE TRABAJA, GESTIÓN QUE CUMPLE!